



En marcha Comité Operativo de Transición de la Reforma Pensional

Bogotá, 21, ago./2024.- En el marco de lo establecido en el artículo 90 de la Ley 2381, que creó el Comité Operativo de Transición de la reforma pensional, se desarrolló la primera sesión de este importante espacio.

El objetivo principal de este comité es realizar seguimiento a la puesta en marcha del nuevo Sistema Integral de Protección a la Vejez, la Invalidez y la Muerte, principalmente en su componente tecnológico de información para que la migración de los datos se surta entre cada uno de los actores del sistema, especialmente entre las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y Colpensiones. Es decir, que la ciudadanía podrá contar a partir del 1 de julio de 2025 con un sistema integral de protección a la vejez con todas las garantías para su funcionamiento.

Durante el encuentro que tuvo lugar en las instalaciones del Ministerio del Trabajo, participaron representantes de cada uno de los fondos de pensiones, Asofondos, asociación que los agrupa; de los Ministerios del Trabajo y de Hacienda y Crédito Público; la Superintendencia Financiera y Colpensiones.

Según resaltó la Ministra del Trabajo : *“este comité transitorio tendrá una duración de 18 meses, prorrogables por seis meses más. Si bien el artículo 90 establece que el comité se deberá reunir por lo menos una vez al mes, en esta fase inicial, en virtud de la necesidad y la importancia del mismo, se acordó convocar una vez por semana. Durante este período de transición el comité hará seguimiento y realizará informes sobre el avance de la transición de la operación”*.

Con el inicio del comité se busca garantizar a la ciudadanía que el 1 de julio del 2025, se cuente con el sistema operativo de información y de sistemas por parte de las administradoras del componente de ahorro individual y de Colpensiones, que le garantice los derechos a los ciudadanos y ciudadanas en el marco de la nueva ley pensional.

El nuevo sistema integral, incluyente y con enfoque de género, permitirá incrementar para el año 2052 un 63% la cobertura del régimen de protección integral para la vejez y transformar las vidas de los y las adultas mayores menos favorecidas del país. El gobierno le cumple a la vejez colombiana.